

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA  
EL SALVADOR, C.A.

SECRETARÍA

Referencia: SE-180517

Período 2015-2018.

Acuerdo N° 2,201

Para su conocimiento y efectos legales, transcribo el acuerdo que literalmente dice:

“””2,201) El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

- I- Que el Licenciado José Tito Sigüenza Álvarez, Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, somete a consideración solicitud de adjudicación de proceso.
- II- Que mediante acuerdo municipal número 2,168 tomado en sesión extraordinaria celebrada el 27 de abril de 2017, se autorizó el inicio del proceso y el nombramiento del administrador de contrato de la línea de referencia 4.37, denominado “Implementación del Sistema de Planificación Institucional”, bajo el método de Adquisición Selección Directa (SD), según normativa del Banco Interamericano de Desarrollo (BID).
- III- Que de conformidad a las Políticas para la Selección y Contratación de Consultores Financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo (GN-2350-9), en su apartado 3.11 establece que es necesario considerar “...la posibilidad de que el consultor pueda continuar prestando servicios. La necesidad de mantener el enfoque técnico, de la experiencia adquirida y de la responsabilidad profesional del mismo consultor...”.
- IV- Que en fecha 3 de mayo 2017, se solicitó al Banco Interamericano de Desarrollo (BID), la No Objeción a la recomendación de adjudicación del Ingeniero Rigoberto Alvarenga Avelar, recibiendo respuesta favorable con fecha 11 de mayo de 2017, de acuerdo al detalle siguiente:

PA	Consultoría	Nombre	Plazo	Monto BID US\$
4.37	Implementación del Sistema de Planificación institucional de la AMST	Rigoberto Alvarenga Avelar	60 días calendario	5,000.00

Por lo tanto, **ACUERDA:**

1. **Adjudicar el proceso denominado “Implementación del Sistema de Planificación Institucional”, Consultoría para el acompañamiento en la implementación de los módulos del sistema de planificación**

**institucional en todas las Unidades Organizativas de la AMST", a RIGOBERTO ALVARENGA AVELAR, hasta por el monto total de CINCO MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$5,000.00) (IVA incluido), para el plazo de sesenta (60) días calendario, contados a partir de la fecha establecida en la Orden de Inicio que por escrito le será girada por el Administrador del Contrato.**

- 2. Autorizar al Señor Alcalde Municipal, para que suscriba el Contrato respectivo.**
- 3. Autorizar al Señor Tesorero Municipal, para que realice las erogaciones correspondientes de fondos donados por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID).**
- 4. Nombrar como Administrador del Contrato al Señor José Abelardo Díaz Flores, Asesor de la Unidad de Desarrollo Institucional, o a quien lo sustituya en el cargo por cualquier circunstancia.-Comuníquese.'''''**

**ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA, A LOS DIECIOCHO DÍAS DE MAYO DE DOS MIL DIECISIETE: ROBERTO JOSÉ d´AUBUISSON MUNGUÍA, ALCALDE MUNICIPAL, VERA DIAMANTINA MEJÍA DE BARRIENTOS, SINDICO MUNICIPAL; REGIDORES PROPIETARIOS: RICARDO ANDRÉS MARTÍNEZ MORALES, MARÍA ISABEL MARINO DE WESTERHAUSEN, VICTOR EDUARDO MENCÍA ALFARO, LEONOR ELENA LÓPEZ DE CÓRDOVA, JAIME ROBERTO ZABLAH SIRI, YIM VÍCTOR ALABÍ MENDOZA, NERY RAMÓN GRANADOS SANTOS, NEDDA REBECA VELASCO ZOMETA, ALFREDO ERNESTO INTERIANO VALLE, MITZY ROMILIA ARIAS BURGOS, Y JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ MARAVILLA; REGIDORES SUPLENTE: JOSÉ GUILLERMO MIRANDA GUTIÉRREZ, JOSÉ FIDEL MELARA MORÁN, ISAIAS MATA NAVIDAD, Y LOURDES DE LOS ANGELES REYES DE CAMPOS.**

Y para ser notificado.

**ROMMEL VLADIMIR HUEZO  
SECRETARIO MUNICIPAL**